



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso.....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 03 de julio de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 3325, de fecha 03 de julio de 2023; el Proveído N° 2067-2023-MDBI/A, de fecha 03 de julio de 2023; la Carta N° 0668-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 03 de julio de 2023; el Informe Social N° 001-2023-SGRH/MDBI-YQB, de fecha 03 de julio de 2023; el Informe N° 010-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 03 de julio de 2023; el Proveído N° 2075-2023-MDBI/A, de fecha 03 de julio de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe en su Artículo IV que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2019-MDBI/A, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó la Exoneración de pago del derecho administrativo establecido en el TUSNE, por concepto de Servicios de Cementerio - Concesión en uso de nicho en el Cementerio Augusto Gil Celendinos, ubicado en el Barrio la Esperanza, a las personas que acrediten la condición de pobreza o pobreza extrema que se encuentren en imposibilidad de asumir el costo total de este derecho, (...). Asimismo, en el Artículo Segundo, se precisó que las exoneraciones de pago por derecho de nicho se otorgarán mediante Resolución de Alcaldía, previo informe socio-económico de la Asistente Social en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Que, mediante Formulario Único de Trámite – FUT, con registro N° 1193, de fecha 03 de julio de 2023, el Sr. Rosario Villanueva Tello, solicitó la exoneración del pago de nicho, para quien en vida fue su padre el Sr. Julio Villanueva Rodríguez.

Que, mediante Informe Social N° 001-2023-SGRH/MDBI-YQB, de fecha 03 de julio de 2023, la Asistente Social de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, recomendó tramitar de manera inmediata la exoneración del pago del nicho por ser personas de baja situación económica, pobre extremo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

*Gestionando progreso.....!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDBI/A

Los Baños del Inca, 03 de julio de 2023

Que, mediante Informe N° 010-2023-MDBI/SGDSySC, de fecha 03 de julio de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo y Seguridad Ciudadana, solicitó al Despacho de Alcaldía, Resolución de Alcaldía de Exoneración de pago de nicho de adulto situado en el quinto nivel, nicho N° E-01, ubicado en el pabellón "Señor de la Misericordia".

Que, mediante Proveído N° 2075-2023-MDBI/A, de fecha 03 de julio de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que emita acto administrativo como corresponde.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** la exoneración de pago del derecho administrativo establecido en el TUSNE, por concepto de Servicios de Cementerio - Concesión en uso de nicho en el Cementerio Pedro Pablo Augusto Gil Celendinos, a favor del Sr. Rosario Villanueva Tello, para dar cristiana sepultura a quien en vida fue el **SR. JULIO VILLANUEVA RODRÍGUEZ**.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas involucradas, den cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía. Así como, NOTIFIQUE con el presente acto resolutivo al administrado.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### **POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA  
  
Jaime Mantilla Silva  
ALCALDE

C.c.  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad C. (02)  
- Sub Gerencia de Recursos Humanos  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo

